

Capturan en flagrancia a quellonino por maltrato animal: quedó libre y firmando

Pedro Bárcena González
pedro.barcena@laestrellachiloe.cl

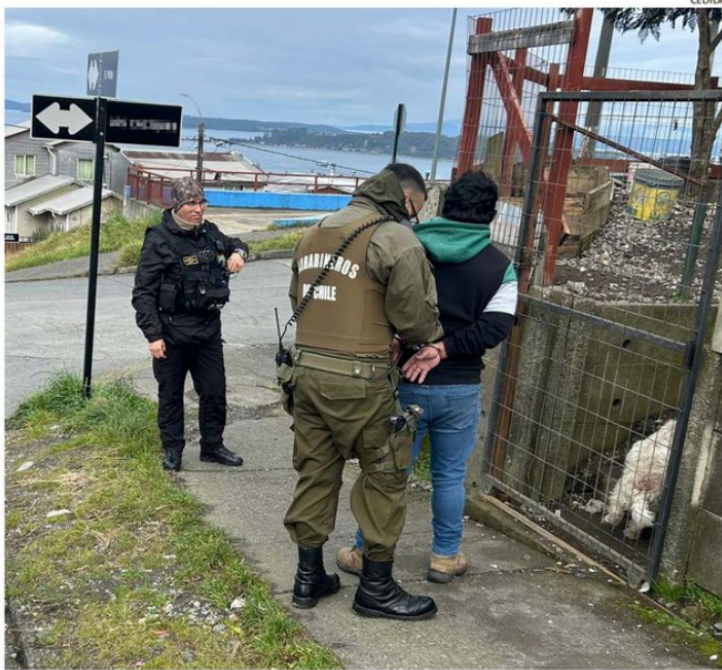
Dispositivos municipales destacaron alcances de operativo por tenencia responsable en villa Aytué.

Con una pena remitida quedó ayer el primer detenido en flagrancia desde que se desarrollan operativos multisectoriales por tenencia responsable de mascotas en Quellón. El sujeto fue condenado por maltrato o crueldad animal al verificarse el deplorable estado en que permanecían sus tres perritos.

En la villa Aytué se concentró el despliegue tras una denuncia anónima realizada por vecinos, la cual señalaba que en un domicilio permanecían unos canes amarrados y desnutridos, en pésimas condiciones higiénicas.

Con esos datos, un equipo conformado por Carabineros e inspectores municipales en patrulla mixta, personal de la veterinaria municipal y la Seremi de Salud concurrió a dicho inmueble. Los funcionarios confirmaron el deterioro de los peludos y además ratificaron que existía una denuncia de julio del 2025 por una mordedura de perro asignada al mismo domicilio.

Bajo este escenario, como explicó el mayor Gonzalo Morales, jefe de la Sexta Comisaría local, se procedió a "la detención de una persona de 40 años por infracción a la Ley 21.020 (Cholito)



CARABINEROS CONCRETÓ LA DETENCIÓN DEL POBLADOR DE 40 AÑOS.

al verificar en terreno la presencia de tres canes en desnutrición en un ambiente no apto para la crianza". Aclaró que el imputado no tenía antecedentes penales anteriores.

Asimismo, Pamela Mora, encargada de zoonosis y control de vectores de la Seremi de Salud en Chiloé,

abrió un sumario sanitario contra el mismo poblador, luego de detectar que tras la notificación del año pasado por el ataque canino no remitió los antecedentes requeridos, como la implementación del microchip en los animales, la inscripción en el Registro Nacional de Mascotas y los certificados

de vacunación, por lo menos las antirrábicas.

Este escenario se agregó al procedimiento en flagrancia para sustentar la respectiva infracción que se sumó a su aprehensión por parte de Carabineros, siendo puesto a disposición del Juzgado Mixto de Quellón.

Ante el tribunal, como

detalló el defensor Daniel Fuenzalida, el imputado fue formalizado por maltrato o crueldad animal, ilícito sancionado con penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio (desde los 61 días hasta los 3 años).

SIMPLIFICADO

Junto con precisar que la evidencia expuesta en audiencia "no era contundente, sin existir informe veterinario por el estado de los perros", el abogado precisó que el isleño igual quiso finalizar la causa en la misma jornada, ante lo cual admitió su responsabilidad en los hechos, accediendo a un juicio simplificado.

Con esta forma de término que acoge la atenuante de colaboración sustancial para la rebaja de un grado, el sujeto fue sentenciado a 41 días de reclusión. El defensor explicó que "se estableció la remisión condicional de la pena por un año, por lo cual quedará firmando mensualmente".

Más allá de la exigua sanción, el judicializar un caso flagrante por la Ley 21.020 fue valorado por los equipos municipales vinculados a la tenencia responsable de mascotas.

Isabel Campos, jefa de la Unidad Veterinaria Muni-

“
Se realiza un trabajo permanente de fiscalización, enfocado en la mesa comunal de tenencia responsable”.

Enrique Cárcamo, titular de la Oficina Comunal Emergencia y Seguridad Pública de Quellón.

pal, destacó que el fallo igual incluyó la accesoria de inhabilitación perpetua de tener mascotas. Incluso, aclaró que se dispuso que el mismo condenado "se encargue de buscarle un hogar a sus perros, los cuales estaban en malas condiciones, todos flacos y llenos de fecas".

La profesional sostuvo que los dispositivos en la comuna continuarán y "no solo se enfocarán en maltrato por acción, sino también por omisión, como quedó reflejado en este caso". Es más, aseguró que "las fiscalizaciones también se ampliarán por el borde costero en conjunto con la Armada".